

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES TOLIMA

## AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., con NIT. 830.089.530-6 contra JOSÉ OMAR BELTRÁN FERIA, identificado con C.C. 11.311.367, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2013-00389-00, mediante proveído del <u>17 de Septiembre 2021</u>, se señaló el <u>DIECINUEVE (19) DE</u> OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avaluó, del siguiente bien inmueble que está en cabeza del demandado JOSÉ OMAR BELTRÁN FERIA, el cual se identifica con matricula inmobiliaria No 357-43061 de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral No. 73275010302720019801 y se encuentra Ubicado en la dirección manzana 5 casa 19 del Condominio Parques de Pakistán Etapa 1 de Flandes Tolima, el cual se encuentra alinderado así: Por el NORTE: colindando en una extensión de siete metros (7.00 mts), con lote o casa número dos (2) de la misma manzana cinco (5); por el SUR: colindando en una extensión de siete metros (7.00 mts), vía vehicular de por medio, con el área comunal para uso exclusivo de parqueadero y terraza de la casa número diecinueve (19); por el OCCIDENTE: colindando en una extensión de trece metros con setenta centímetros (13.70 mts), con el lote o casa número veinte (20) de la misma manzana; por el ORIENTE: colindando en una extensión de trece metros con setenta centímetros (13.70 mts) con el lote o casa número dieciocho (18) de la misma manzana; inmueble avaluado en la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS moneda legal y corriente (\$ 121.219.000,00).

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, la FUNDACION AYUDATE Calle 23 B No. 118 A 12 Piso 1 Bogotá D.C., fundacionayudate@hotmail.com y tels.: 7596881.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido <u>una (1) hora</u>. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. <u>732752042002</u>, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho <u>rematesj02prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera VIRTUAL como PRESENCIAL, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/68</a> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado sólo para ése cometido, con el fin de que también se presente las posturas de remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico <a href="mailto:corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co">corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> en su defecto al número celular 3176268447.

A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuza, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

Se elabora hoy 27/09/2021



Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

radicado No 732754089002-2013-00389-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., con NIT. 830.089.530-6 contra JOSÉ OMAR BELTRÁN FERIA, identificado con C.C. 11.311.367

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes <a href="mailto:corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co">corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Lun 27/09/2021 9:07 AM

Para: hernando franco bejarano <gerencia@hyh.net.co>



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Flandes Tolima, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO PROCESO 732754089002-	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
2013-00389	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL- HIPOTECA	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JOSE OMAR BELTRAN FERIA

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se encuentra procedente señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del predio con folio de matrícula No. 357-43061, por estar conforme lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

## RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/Cte (\$121.219.000)

TERCERO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

CUARTO: La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho rematesj02prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

QUINTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera VIRTUAL como PRESENCIAL. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-</a>

flandes/68 para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate. pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular 3176268447.

A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Avudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuza, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

SEXTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, alleque con destino a este trámite, al correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes Anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y C	
La Jueza,	MUUM
	LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA
	JUZBADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES, TOLIMA
	SECRETARIA  La presente providencia se notifica por estado No. 043, hoy
	20 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M
	Secretario
	GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ